



RESOLUCION No. DESAJMER25-7772
27 de junio de 2025

“Por medio de la cual se concede una Licencia por incapacidad médica y se hace un nombramiento en provisionalidad “

La Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **ANDRES CHAVARRIA ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía 1.017.243.271 quien ostenta el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en provisionalidad, adscrito al Area Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, presentó Certificado de incapacidad medica Nro 0-278924 expedido por la Sociedad de Especialista de Girardot SAS, prestador de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A el cual indica que se encuentra incapacitado desde el 01/06/2025 y hasta el 10/06/2025, prorrogada mediante Certificado de incapacidad medica Nro 234632 expedido por la Clínica de Fracturas de Medellín S.A.S, prestador de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, del 11/06/2025 y hasta el 10/07/2025.

Que, por esta situación administrativa, el cargo ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 en provisionalidad, Area Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, se encuentra vacante transitoriamente, mientras dure la incapacidad médica incluyendo prorrogas, del titular del cargo.

Que como consecuencia de la concesión de la licencia por enfermedad y por necesidades del servicio con el fin de no generar traumatismos al interior de la Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín una vez se produzca la vacante temporal del cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5, se hace necesario nombrar en provisionalidad a quien cumpla los requisitos para desempeñarse en dicho cargo.

Que el señor **MILTON CESAR BURITICA BETANCUR** identificado con la cédula de ciudadanía 1.037.070.324 cumple con los requisitos exigidos para desempeñar en provisionalidad el cargo ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5, que se encuentra vacante según el primer considerando de la presente resolución.

Que, por lo anterior, la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER al señor **ANDRES CHAVARRIA ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía 1.017.243.271 quien ostenta el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en provisionalidad, adscrito al Area Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, licencia por enfermedad por el termino señalado en los certificados de incapacidad medica 278924 expedidos por la Sociedad de Especialista de Girardot SAS, prestador de

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A desde el 01/06/2025 y hasta el 10/06/2025, prorrogada mediante Certificado de incapacidad medica Nro 234632 expedido por la Clínica de Fracturas de Medellín S.A.S, prestador de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, del 11/06/2025 y hasta el 10/07/2025, según la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD al señor **MILTON CESAR BURITICA BETANCUR** identificado con la cédula de ciudadanía 1.037.070.324 en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** de la Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín, mientras dura la licencia de incapacidad médica del señor **ANDRES CHAVARRIA ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía 1.017.243.271 quien se encuentra incapacitado según la parte motiva de la presente resolución y el nombramiento en provisionalidad se hará a partir del día 01/07/2025 y hasta el 10/07/2025 y hasta tanto dure la incapacidad para laborar y sus prórrogas del titular del cargo, según los considerandos anteriores.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín - Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2025



MAYRA LUCÍA VIEIRA CANO
Directora Seccional
GMA